

DECRETO N° **1520**

NEUQUÉN, **16 SET 1994**

VISTO:

La Ordenanza N° 6520 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de agosto de 1994 -por unanimidad-, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada que el señor PRINGLES BARTOLO, domiciliado en calle Chocón, Casa N° 408, del Barrio Confluencia de Neuquén, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio de las partidas N°s. 4946, y 4974, mediante las cuales se encuentran identificados los restos de Jauregui Juan Carlos y Fanello de Pringles Antonia, respectivamente, eximiendo de futuros pagos al contribuyente por el tributo mencionado, mientras persista el estado de indigencia ya demostrado; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

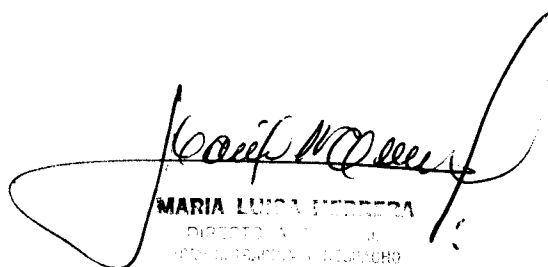
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 6520 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 1994, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada que el señor PRINGLES BARTOLO, domiciliado en calle Chocón, Casa N° 408, del Barrio Confluencia de Neuquén, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio de las partidas N°s. 4946 y 4974, mediante las cuales se encuentran identificados los restos de Jauregui Juan Carlos y Fanello de Pringles Antonia, respectivamente, eximiendo de futuros pagos al contribuyente/

///...2º

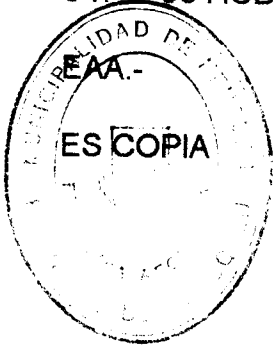

MARIA LUCIA HERRERA
DIRECCIÓN DE DIGESTO
MUNICIPAL, ARCHIVO Y BIBLIOTECA
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º

por el tributo mencionado, mientras persista el estado de indigencia ya demostrado; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente y los señores Secretarios Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. Nº 047-P-93 HCD.)



FDO)

KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER

MARIA LUISA HERRERA
Subsecretaria de Asesoría
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN